

En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de abril de 2025, se reúnen los miembros del jurado para proceder a evaluar el concurso de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en este caso, elaboran dictamen dos miembros de la comisión asesora Dra. Liliana Hebe Litterio y el Dr. Albor Angel Cantard, dejándose constancia que la oposición fue realizada en el día de ayer 3 de abril del 2025. El tema oportunamente sorteado fue Principios de Derecho del Trabajo.

Teniendo en cuenta el reglamento de concurso vigente, dictaminan lo siguiente

ASPIRANTE: BIEI, Andrés (D.N.I.37.408.783)

ANTECEDENTES:

Es abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la UNR en el 2018. Realizó la Maestría en Derecho Privado (incompleto). Acredita haber realizado 6 actividades académicas entre cursos y jornadas de las cuales 2 son relacionadas al Derecho del Trabajo. Fue ayudante alumno en las asignaturas Derecho Civil I y Derecho Privado Parte General durante el período 2014-2018. Aspirante a adscripto en Derecho Privado Parte General durante los años 2018-2019. Participó como auxiliar alumno en un proyecto de investigación sobre el lenguaje en el discurso judicial. Obtuvo una beca de estímulo a la investigación científica para alumnos de grado y participó en competencias de arbitraje comercial. Premio al mejor promedio de la carrera de Abogacía UNR.

Tiene un artículo publicado en la Revista de la Facultad de pertenencia.

En el ejercicio liberal de la profesión, se dedica mayormente a la rama del Derecho Laboral tanto judicial como extrajudicialmente.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 5 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

En referencia al principio protectorio no desarrolló sus tres manifestaciones, solo las enunció. El principio de irrenunciabilidad lo explicó mediante un ejemplo, sin dar precisiones sobre el art. 12 LCT. Con respecto al de continuidad también ejemplificó, lo mismo con respecto al de primacía de la realidad. A los 25 minutos hizo referencia general a la LCT. Repartió dos fallos de la Corte Suprema de la Justicia de Santa Fe.

Demostró conocimiento de la temática, pero su clase se centró principalmente en ejemplos sin desarrollar adecuadamente la parte teórica.

Utilizó el pizarrón.

El manejo del tiempo fue regular, atento a que solo refirió 5 minutos a la LCT.

ENTREVISTA: En la planificación destacó solamente trabajos prácticas, muy generalista en cuanto a la formación de recursos humanos. No presenta bibliografía en su plan de actividades.

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 20 puntos

PUNTAJE TOTAL: 25 puntos



Dr. Emilio Luis FANTONI
Secretario Académico
FACULTAD DE DERECHO-UNR



ASPIRANTE: COPPOLETTA, Sebastián César (D.N.I. 22.614.010)

ANTECEDENTES:

Posee título de abogado otorgado por la Universidad Nacional del Litoral (año 1995). Es especialista en Derecho de la Integración (UNL - 1996); magíster en asesoramiento jurídico de empresas (Universidad Austral - 1997); *master of Laws in commercial law* (University of Kent - 2001); especialista en Derecho Laboral (UNL - 2011). Es doctor en Derecho (UNL - 2021). Se encuentra cursando la Licenciatura en Filosofía (UNL).

AcREDITA haber realizado 2 cursos relacionados con la temática a concursar.

Es Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Derecho del Trabajo desde el 2012 a la actualidad y en la asignatura Filosofía del Trabajo desde el 2022 a la actualidad (UNL). Profesor contratado en el Posgrado Especialización en Derecho Laboral desde el 2019 a la actualidad (UNL). Profesor invitado en la Maestría en Derecho del Trabajo desde el 2020 a la actualidad (Universidad Austral). Profesor contratado en el Posgrado Especialización en Derecho Laboral desde el 2021 a la actualidad (UNR). Profesor Titular en el Posgrado Especialización en Derecho Laboral desde el 2019 (UCSE). Director académico de la Especialización en Derecho Laboral (UNL). Participó como docente en cursos relativos a Derecho del Trabajo. Posee categoría V en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

AcREDITA haber participado en dirección de tesis de Maestría y de trabajos finales Especialización desde el 2022 a la actualidad en UNL, UNTREF, Austral, UNR y UNC. Demuestra una participación activa como jurado de tesis desde el 2020 al 2024. Fue evaluador de 2 trabajos publicados en revistas (2022-2023).

Ha asistido a 6 actividades académicas entre cursos, jornadas y congresos, todos referidos a la temática a concursar.

Posee 2 libros, 25 artículos de revistas y 12 capítulos de libros publicados, todos vinculados al Derecho del Trabajo (2022-2023).

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 36 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Presentó al inicio de la clase el orden de posición que seguiría, respetándolo estrictamente. Abordó primero la función de los principios desde la filosofía jurídica, dando muestra de su formación filosófica-jurídica. Se refirió luego al artículo 11 LCT donde están mencionados especialmente los principios del derecho del trabajo y en doctrina refirió a Pla Rodríguez como el mayor referente en esta temática. Explicó la definición aristotélica de la palabra principio, demostrando su profundidad de conocimientos. Detalló con claridad la vulnerabilidad del trabajador que brinda el por que del principio protectorio. Se refirió luego al artículo 45 sobre el consentimiento y al 46 sobre la enunciación del contenido esencial, destacándose en este punto que no fue mencionado por otros concursantes. Destacó la accesoriedad del acuerdo de partes. Y detalló luego, el contenido de los artículos 7, 12 y 13 LCT, para destacar el principio de irrenunciabilidad. Se refirió posteriormente a la presunción de existencia del contrato de trabajo del artículo 23, en el marco del principio de la primacía de la realidad. Al referirse a quien protege, lo explica desde la norma, siendo crítico a esta disposición por su temática patriarcal, cosa que criticó especialmente a su concepción original en el año 1974, hoy aún vigente. Refirió



Inmediatamente a la conservación del contrato de trabajo y continuidad. Concluyó debidamente su clase, sobre la vigencia del principio protectorio, pero hoy con otras características que explica en relación a tres puntos: la naturaleza, las cuestiones de género y la inteligencia artificial.

Fue preciso en la presentación, el desarrollo y la conclusión de su clase, tres etapas fundamentales para el nivel del cargo concursado. Brindando ejemplos acordes a los temas desarrollados.

Demostó un amplio conocimiento de la temática aportando sólidos fundamentos, destacando que todos los principios responden al principio protectorio

Utilizó adecuadamente *power point* y pizarrón, siendo en uso armónico y ordenado de ambas técnicas pedagógicas.

Utilizó a la perfección el tiempo asignado.

ENTREVISTA: sostuvo la necesidad de potenciar a los integrantes de la cátedra en la participación de congresos, elaboración de artículos doctrinales, etc. Distinguió con claridad las tareas de titular, adjuntos y jefes de trabajo práctico. Ante una consulta detalló las clases que da en las distintas universidades, dejando en evidencia su capacidad docente y formación integral

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 57 puntos

PUNTAJE TOTAL: 93 puntos



ASPIRANTE: CUADRADO, Aníbal Carlos (D.N.I. 25.161.574)

ANTECEDENTES:

Posee título de abogado otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad nacional de Rosario (2004). Es especialista en Derecho del Trabajo (UNR - 2019). Cursó el Doctorado en Derecho (2022-2023 incompleto).

Acredita haber realizado 4 cursos relativos al Derecho del Trabajo y 1 sobre Género (incompleto).

Se desempeña como docente en la asignatura a concursar desde el 2021, en la actualidad como Jefe de Trabajos Prácticos y en "Problemática actual del Derecho del Trabajo" y "Derecho de la Seguridad Social" por extensión de funciones. Profesor invitado en la Especialización en Derecho del Trabajo desde el 2021 (UNR). Profesor por contrato en la Maestría en Derecho del Trabajo desde 2023 (UCASAL). Profesor invitado en la Especialización en Derecho Laboral durante el período 2022-2023 (UNL); Profesor adjunto en la asignatura Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada desde el 2021 a la actualidad (UNR). Profesor invitado en la Diplomatura en riesgos del trabajo durante el período 2021-2022 (UCA).

Acredita haber dictado clases en 5 cursos sobre Resolución de conflictos y Formación de conciliadores durante el período 2018-2022.

Ha brindado asesoramiento especializado en diferentes instituciones como clubes, asociaciones, sindicatos, obras sociales, mutuales durante el período 2012-2022. Ha participado activamente

Handwritten signature or mark on the left margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Dr. Emilio Luis FANTONI
Secretario Académico
FACULTAD DE DERECHO-UNR

en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, filial Rosario entre los años 2019-2022.

Participó como integrante de un proyecto de investigación sobre nuevas modalidades contractuales y plataformas digitales de empleo, acreditado por la Universidad Nacional de Rosario (2020-2021).

Participó como Miembro de Tribunal Evaluador en dos trabajos finales de la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo, UNR (2022-2023). También se desempeñó como evaluador alumno de una clase sobre Inmunidad Internacional (UCA).

Posee 6 publicaciones en Revistas, 13 partes de libro, 1 libro publicado en coautoría, 2 artículos incluidos en un seminario y un congreso, 1 artículo parte de un Boletín temático, todas relativas al Derecho Laboral.

Hasta el año 2023 con 52 participaciones como disertante, expositor o conferencista, 9 participaciones como organizador, todas ellas en actividades académicas sobre Derecho del Trabajo. 15 participaciones como asistente en jornadas, cursos y congresos en su mayoría sobre la temática a concursar.

Fue miembro y director de la Asociación Civil GEDS (Grupo de Estudios de Derecho Social) entre los años 2019 y 2021.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 22 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Ordena la clase en base a consignas, luego de establecer cuáles son las funciones y modalidades de los principios y en qué consisten, para luego enumerarlos. Analizó el principio protectorio y especificó de qué y a quién protege. Explicó luego el principio de irrenunciabilidad, su fundamento y analizó su evolución legislativa y jurisprudencial. Habló luego de las excepciones: acuerdos transaccionales y conciliatorios, prescripción, caducidad, desistimiento y renuncia. En cuanto al principio de primacía de la realidad distinguió simulación y fraude, aclarando que no solo se aplican en estos casos. En cuanto al principio de continuidad destacó su finalidad y refirió al artículo 10 lct. Luego habló de los principios adaptados al derecho del trabajo: buena fe, no discriminación (no refirió al 245 bis), equidad, justicia social, gratuidad y progresividad, refiriendo al articulado de la lct y a algunos ejemplos.

Demostró conocimiento de la temática

Utilizó *power point* y adicionalmente pizarrón.

Tuvo un manejo adecuado del tiempo.

ENTREVISTA: dio explicaciones del por qué desea acceder al cargo de titular y detalló actividades que motiven a los alumnos, ejemplificó con la clínica de casos. Reclamó la presencia de todo el cuerpo docente en ambos cuatrimestres.

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 48 puntos

PUNTAJE TOTAL: 70 puntos





ASPIRANTE: GAETAN, Julio César (D.N.I. 17.716.496)

ANTECEDENTES:

Posee título de abogado otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad nacional de Rosario (1988). Es especialista en Derecho de Daños (UNL - 1996), especialista en Derecho del Trabajo (UCA – 2013), especialista en Derecho del Trabajo (UNR - 2016). Magister en Derecho Empresario (Universidad Austral - 2002) Cursó el Doctorado en Derecho (2017-2019 incompleto). Realizo la Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales (UNR – 2016)

Se desempeña como docente en la UNR en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura a concursar desde el 2012 a la actualidad. También en posgrado como Profesor invitado en la Maestría en Derecho Privado desde el 2022 a la actualidad. Profesor contratado en la Especialización en Seguridad Social durante el período 2022-2023. Profesor contratado en la Especialización en Derecho del Trabajo durante el período 2022-2023. Profesor contratado en la Especialización en Derecho Empresario durante el período 2022-2023. Profesor contratado en la Especialización en Derecho Inmobiliario durante el período 2022-2023.

Acredita la participación en 1 proyecto de investigación científica acreditado por la UNR sobre riesgos del trabajo, enfermedades laborales y comisiones médicas (p2024-2027).

Posee 2 participaciones como jurado evaluador de Trabajos Monográfico en el área del Derecho Laboral en grado y posgrado.

Realizó 13 cursos de los cuales 7 son referidos al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tiene 8 artículos publicados en revistas y 1 traducción. Todas ellas sobre la temática a concursar.

Hasta el año 2023 acredita 11 participaciones como conferencista, panelista, relator, disertante o miembro titular en congresos, jornadas y encuentros en su mayoría sobre Derecho Laboral y Derecho de Daños. 22 como asistente en actividades académicas en su mayoría sobre Derecho Laboral, Derecho Empresario y Derecho de Daños. 5 como organizador.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 22 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Habló de los principios como una orientación y ejemplificó con el de progresividad. Habló de las tres funciones: integradora, informadora e interpretativa. Explicó el orden público laboral y citó el fallo Bariaín c. Mercedes Benz, señaló la duda sobre la validez normativa del dnu 70/2023 en el art. 12 LCT. Se refirió a la particularidad del principio de buena fe. Igualmente al mencionado DNU sobre la regla indubio pro operario, en la evaluación de la prueba. Explicó el congelamiento por instituciones. Se refirió críticamente a la reforma que tasa la indemnización por discriminación

Alto conocimiento de la temática, con fundamento

Utilizó *power point*.

Utilizó a la perfección el tiempo asignado

Dr. Emilio Luis FANTONI
Secretario Académico
FACULTAD DE DERECHO-UNR

ENTREVISTA: refirió a que la facultad cuenta con buenos docentes a los que hay que apoyar en su formación. Manifestó sobre el nivel de avance de su doctorado. Hizo referencia a los trabajos prácticos que se realizan en las cátedras.



CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 53 puntos

PUNTAJE TOTAL: 75 puntos

ASPIRANTE: OCCHI, Nicolás Alejandro (D.N.I. 34.139.808)

ANTECEDENTES:

Posee título de abogado otorgado por la Facultad de Derecho de la Universidad nacional de Rosario (2014). Es magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (UNTREF – 2022). Especialista en Derechos Humanos Laboral y Derecho Transnacional del Trabajo (Universidad de Castilla-La Mancha – 2018). Cursó el Doctorado en Derecho (2020-2022 incompleto).

Realizó 5 cursos de capacitación entre el período 2014-2020.

Es docente en la asignatura a concursar desde el 2017 en la actualidad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Derecho de la Seguridad Social desde el 2020. Profesor contratado en la Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción desde el 2022. Profesor contratado en la Especialización en Derecho Empresario desde el 2022. Acredita también el dictado de clases en 5 cursos durante el 2018-2023 en su mayoría sobre la temática a concursar.

Participó en 65 actividades académicas y de capacitación entre congresos, jornadas, seminarios y cursos como asistente, disertante, ponente o expositor.

Acredita la publicación de 8 artículos en Revistas, 16 publicaciones en Libros, capítulos y trabajos en eventos.

Fue distinguido por la UNR por la presentación de un artículo sobre la reforma universitaria. Cuadro de Honor de Santa Fe.

Es abogado Relator del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 10 de Rosario desde el 2017 a la actualidad. Fue Prosecretario de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario durante el período 2015-2017. Trabajó en Gestión judicial en el Poder Judicial Provincial de Santa Fe durante el período 2010-2015.

Es Co-Director de la Especialización en Derecho del Trabajo desde el 2022 a la actualidad (UNR)

Participó como evaluador durante el período 2021-2022 en 1 revista del Grupo de Estudios de Derecho Social, como evaluador un Tribunal Examinador de Trabajo Final (UNR) y en el Cuerpo de Tutores de Orientación y Tutorías (UNR).

Acredita la dirección de Formación académica de dos pasantes (UNR).

En cuanto a sus antecedentes en investigación, participó en estancia como docente invitado en el Semillero de Investigadores en las asignaturas relativas a Derecho del Trabajo y de la



Seguridad Social (2016). Participó como integrante durante el período 2020-2022 y como director (2023-2027) de dos proyectos de investigación acreditados por la UNR.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 30 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Habló de los principios generales del derecho desde la filosofía, citando a Guibourg. Distinguió los principios comunes y los de nueva generación. Comparó las definiciones de Guibourg con Pla Rodríguez, para pasar luego a las funciones: informadora, interpretadora e integradora. Señaló las tres reglas del principio protectorio. Explicó luego el de irrenunciabilidad, señalando el interés macro del legislador, para luego hablar de las excepciones. Enumeró diferentes reglas que derivan del principio de continuidad. Con respecto a la primacía de la realidad, refirió al contrato -realidad de De La Cueva y criticó las recientes reformas regresivas. Finalmente se refirió a la justicia social

Adecuado conocimiento de la temática

Utilizó *power point* y pizarrón

Utilizó plenamente el tiempo asignado

ENTREVISTA: Aclaró sobre los tres libros de su autoría e hizo hincapié en la investigación en la formación de recursos humanos. Marcó la necesidad de actualizar los programas de estudio, ante la evolución del derecho. Hizo una diferenciación entre el alumno regular sobre el que puede hacer seguimientos, del alumno libre sugiriendo para estos últimos una acreditación de conocimientos mínimos

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 53 puntos

PUNTAJE TOTAL: 83 puntos

ASPIRANTE: PEREZ TALAMONTI, Silvana María (D.N.I. 16.818.335)

ANTECEDENTES:

Posee título de Abogada egresada de la Facultad de Derecho (1988 – UNR). Es doctora en Derecho (UNR - 2016), Magister en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (Universidad Nacional Tres de Febrero - 2011), Magister en Derecho Procesal (UNR - 2011), Especialista en Magistratura (UNR – 2016), Profesora Universitaria de (UCEL - 2014). Diplomada en Derecho de la seguridad Social (Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado - 2019), también realizó la Diplomatura de Derecho de la Seguridad Social en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Curso de relaciones laborales y sociales de la Unión Europea y de América de la Facultad de Derecho del Trabajo y Administración de la Universidad de los JAGIELLONES en la Universidad de Tres de Febrero. Ejercicio de la profesión liberal.

Entre sus antecedentes docentes cuenta su participación como docente invitada en la Especialización en Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho UNR;

Participó como jurado de 2 tesinas y 2 concursos para cubrir cargos docentes durante el período 2015-2019.

Dr. Emilio Luis FANTONI
Secretario Académico
FACULTAD DE DERECHO-UNR

Acredita haber participado en 1 actividades académicas entre cursos, jornadas y capacitaciones. Fue promovida a adscripta en la Facultad de Derecho de la UNR.



Hasta el 2023 posee 6 artículos de Revistas relacionadas con la asignatura a concursar, 3 publicaciones entre libro, capítulo de libro y material didáctico, 1 ponencia en su mayoría sobre Derecho Laboral.

Acredita haber realizado como asistente, disertante, ponente o miembro titular 23 cursos, seminarios, jornadas y congresos relacionados con la asignatura a concursar.

Trabaja en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde el 2004.

CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 20 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Inició su clase haciendo referencia a que el derecho del trabajo es un derecho en transición. Planteó el tema a través de un caso hipotético y señaló como marco normativo la lct, la Constitución Nacional y los convenios de la OIT. Explico los principios sobre la base de una regla nemotécnica y el método FODA. Planteó que de acuerdo a la legislación vigente se puede renunciar a los acuerdos individuales. Como principio complementario señaló la no discriminación (sin referir al 245 bis). Mencionó rápidamente en los últimos 5 minutos, los principios de continuidad, integridad, progresividad, igualdad y orden público laboral.

Utilizó pizarrón

Inadecuado manejo del tiempo, por lo mencionado anteriormente

ENTREVISTA: Refirió a su vocación docente, y a la necesidad de no quedarse solamente con la letra de la ley sino llegar al conocimiento de la realidad, buscando el espíritu crítico de los estudiantes. Sugirió separar como materia la seguridad social del derecho del trabajo

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 15 puntos

PUNTAJE TOTAL: 35 puntos

ASPIRANTE: QUAGLIATTI, María Lía (D.N.I. 34.648.521)

ANTECEDENTES:

Posee título de abogada expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (año 2015), título de profesora en Derecho (año 2017). Cursó la Maestría en Magistratura del Poder Judicial de la Nación (ingreso 2024 – incompleto) y Especialización en Derecho de la Facultad de pertenencia (ingreso 2018 – incompleto). Es mediadora desde el año 2018.

Acredita haber realizado 5 cursos y 1 taller, de los cuales sólo 1 curso se relaciona con el Derecho del Trabajo, el resto en su mayoría sobre mediación. Es docente titular en una escuela de educación secundaria. Se desempeña como abogada independiente dedicada a la rama del Derecho Laboral. Tiene experiencia en sede extra judicial y sede del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social o SRT.



CALIFICACIÓN PROPUESTA POR ANTECEDENTES: 4 puntos

PRUEBA DE OPOSICIÓN y ENTREVISTA:

Refirió brevemente a las funciones de los principios, el protectorio y sus tres reglas. Habló de la imperatividad de las normas. Refirió al principio de la irrenunciabilidad como límite a la autonomía de la voluntad. Señaló los fundamentos del principio de continuidad y el art. 10 LCT. En cuanto al principio de la primacía de la realidad, diferenció el derecho laboral del civil.

Se apoyó en lectura en el dictado de la clase.

No utilizó recursos didácticos.

Utilizó menos de la mitad del tiempo asignado.

ENTREVISTA: Reconoció que su presentación al concurso tuvo como finalidad adquirir experiencia

CALIFICACIÓN PROPUESTA PARA OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 10 puntos

PUNTAJE TOTAL: 14 puntos

En base a lo expuesto se establece el siguiente orden de mérito:

- 1 Sebastián Coppoletta 93 puntos
- 2 Nicolás Occhi 83 puntos
- 3 Julio Cesar Gaetan 75 puntos
- 5 Anibal Carlos Cuadrado 70 puntos

Quedan fuera del orden de mérito por no alcanzar el puntaje mínimo establecido por el reglamento:

Silvana Perez Talamonti 35 puntos

Andrés Biei 25 puntos

María Lía Quagliatti 14 puntos

Asimismo se deja constancia que no se presentaron a la oposición los siguientes concursantes:

Ana Bracalenti

Claudia Beatriz Rodriguez

José Ignacio Agostini



Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto, firmando los presentes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de abril de 2025, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

CAROLINA ALBA

Dr. Emilio Luis FANTONI
Secretario Académico
FACULTAD DE DERECHO-UNR

LILIANA HEBE
LITERIO

